

Señor
JUEZ 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
Bogotá, D.C.

REF.: PERTENENCIA

RADICADO: 2019-00358

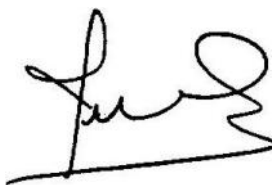
DEMANDANTES: ANA GRACIELA ARISTIZABAL ALVARADO Y OTROS.

DEMANDADO: MARTHA IRENE ARISTIZABAL ALVARADO Y OTROS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

MARTHA HELENA GUERRERO BARON, apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, al Despacho con todo respeto, interpongo el recurso de reposición para que se revoque el auto de fecha 9 de agosto y en su reemplazo se siga adelante con el trámite procesal, se han presentado ya dos vallas, se han colocado en el frente del inmueble y en el costado de la casa; no es una valla de metro y medio, como se ven en algunos casos. Se incluyeron los nombres de los herederos determinados, están totalmente incluidos, y se cita a los indeterminados. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en los autos de diciembre del 2020 y octubre del 2021. No se que más hacer.

Cordial saludo,



MARTHA HELENA GUERRERO BARON
CC. 515.59.254
T.P. 58.603 CSJ

reposición

Martha Helena Guerrero B. <marthahelenaguerrero@gmail.com>

Mar 16/08/2022 16:16

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, estoy interponiendo un recurso de reposición contra el auto de fecha 9 de agsot.